

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1318, que declara tres días de duelo oficial en la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, en sus dependencias y en todas las escuelas del país con motivo del fallecimiento de la Profesora **María Josefa Gómez Uribe.**

(G. O. Nº 9240, del 18 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1318

CONSIDERANDO que ha fallecido en el Municipio de Salcedo la consagrada educacionista, profesora **María Josefa Gómez Uribe**, quien se dedicó al noble apostolado de la enseñanza por más de medio siglo en aquella comunidad;

CONSIDERANDO que tan lamentable suceso es motivo de duelo para la escuela dominicana;

VISTA la Ley Nº 108, de fecha 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara de duelo oficial en la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, en sus dependencias y en todas las escuelas del país, los días 1, 2 y 3 de agosto del año en curso, con motivo del fallecimiento de la profesora **Ma-**

ría Josefa Gómez Uribe. En consecuencia, durante los indicados días la bandera nacional deberá ondear a media asta, en el edificio de la Secretaría de Estado de Bellas Artes y Cultos y sus dependencias y en las escuelas del país.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintitún días del mes de julio del mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1319, que otorga exequátur de Dra. en Farmacia y Ciencias Químicas a la Dra. Hilda del Carmen López Solís.
(G. O. N° 9240, del 18 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1319

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesores N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a la Doctora Hilda del Carmen López Solís, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Doctora en Farmacia y Ciencias Químicas, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,